



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1026 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

VISTO:

Informe N° 371-2015-MPH-GDH/ALPO/GDT, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre Acreditación del Personal ante la ANA (Autoridad Nacional de Agua), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Autoridad Nacional de Agua (ANA) fue creada por Decreto Legislativo N° 997 el 13 de marzo de 2008, estableciendo sus objetivos el de Administrar, conservar y proteger los recursos hídricos en las cuencas para alcanzar su aprovechamiento sostenible por cuencas hidrográficas;

Que, el agua es indispensable para la vida, la salud y el desarrollo de los pueblos. El crecimiento de la población y el cambio climático viene generando mayor demanda del recurso, lo que determina la necesidad de generar cambios apropiados en el proceso de gestión para asegurar su aprovechamiento por las poblaciones de hoy y las generaciones del mañana;

Que, mediante Informe N° 371-2015-MPH-GDH/ALPO/GDT, de fecha 15 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita acreditar a dos representantes por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante la ANA (Autoridad Nacional de Agua), donde se viene realizando la Articulación Institucional en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos, impulsar el Comité de Gestión de Cuencas, promover el aprovechamiento sostenible y conservar el recurso hídrico de los operadores hidráulicos y usuarios de agua, entre otros;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a dos representantes por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante la ANA (Autoridad Nacional de Agua), donde se viene realizando la Articulación Institucional en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos, impulsar el Comité de Gestión de Cuencas, promover el aprovechamiento sostenible y conservar el recurso hídrico de los operadores hidráulicos y usuarios de agua, como se detalla a continuación:

Ing. CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PALOMINO
 Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
Ing. ALFONSO RIOS CARMEN
 Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias

Titular

Alterno





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional de Agua (ANA), representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

